

# PRIMER INFORME



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI**

**DIPUTADO FEDERAL**

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

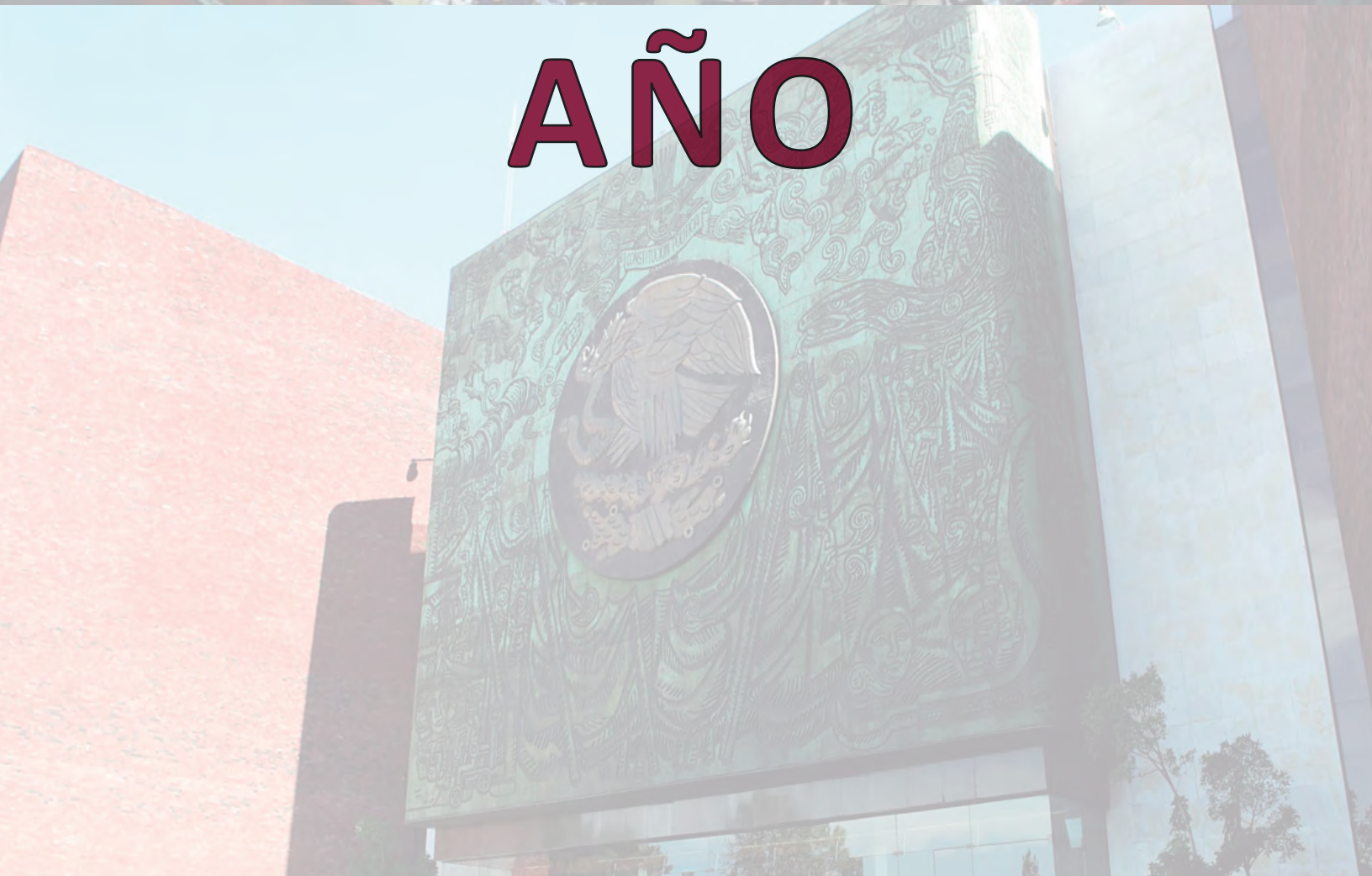
DISTRITO IX

# ÍNDICE

•	PRIMER AÑO .....	2
•	¿QUÉ ES LA 4ª TRANSFORMACIÓN? .....	4
•	2018 UNA ELECCIÓN HISTÓRICA .....	5
•	LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA .....	6
•	ELIMINACIÓN DEL FUERO .....	7
•	LEY DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS .....	8
•	CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA .....	9
•	CREACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL .....	10
•	REFORMA EDUCATIVA .....	12
•	REFORMA LABORAL .....	13
•	LAS ZONAS LIBRES .....	14
•	REFORMA AL ART. 19 DE LA CPEUM .....	15
•	LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO .....	16
•	LEY DE PARIDAD DE GÉNERO .....	17
•	VISIÓN HACIA EL FUTURO .....	18
•	OTRAS LEYES IMPORTANTES .....	19
•	RETOS EN SEGURIDAD PÚBLICA .....	22
•	PARA AFINAR EL MARCO JURÍDICO .....	23
•	INICIATIVAS PRESENTADAS .....	24
•	DEFENSA NACIONAL .....	30
•	DEPORTE .....	36
•	ENERGÍA .....	43



**PRIMER**



**AÑO**

El primer año de la LXIV Legislatura, ha sido fructífero, con grandes acontecimientos donde los partidos de la Coalición "Juntos Haremos Historia" (MORENA, PT, PES); tuvimos logros importantes que van desde la aprobación de la Guardia Nacional, la Revocación del Mandato, la Ley de Remuneraciones a Servidores Públicos, así como las Reformas educativa y laboral.

Atendimos los reclamos ciudadanos durante la campaña electoral, y estamos generando la estructura legislativa, por la que debe transitar sin problemas la 42. Transformación.

Tenemos un pueblo bueno, honesto y trabajador, vamos a reconstruir a México con la gran reserva de valores, vamos a sacar adelante a nuestro país para que sea una potencia en lo social, en político, en lo económico y en lo moral. Eso es la 4ª. Transformación.

Brindar a las mexicanas y mexicanos equidad de oportunidades y seguridad para afrontar su vida, son obligaciones fundamentales del Estado mexicano. Tenemos que sacar a más de 16 millones de jóvenes de la pobreza, ya que representan una gran reserva para la sociedad.

Con base en los logros que hemos obtenido, tenemos que emprender una transformación pacífica y ordenada, y no por ello menos profunda que la Independencia, la Reforma y la Revolución. Hemos hecho un gran esfuerzo, para que logremos realizar los cambios profundos que requiere el país.

En ello nos comprometimos y lo seguiremos realizando; de manera que los logros y beneficios sean irreversibles.

Somos diputados progresistas, con convicciones y compromisos para defender nuestros principios y valores. Para brindar garantías a los ciudadanos que tanto esperan de nosotros.

En cumplimiento del artículo 8, Sección Tercera, Numeral 1, Fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, y como miembro de las comisiones de Defensa Nacional, Deporte y Energía, pongo a consideración de ustedes este informe de actividades legislativas.

Muchas Gracias.

**Dip. Armando Javier Zertuche Zuani**

# ¿QUÉ ES LA 4ª TRANSFORMACIÓN?

**3 CAMBIOS PROFUNDOS** en la Historia de México, han sido claves para **ELIMINAR LOS PRIVILEGIOS DE UNOS CUANTOS** que oprimían a nuestro pueblo.

Esto ha significado verdaderas **TRANSFORMACIONES**.

1ª Transformación. Independencia  
(1810-1821)



2ª Transformación. Reforma  
(1858-1861)

3ª Transformación. Revolución Mexicana  
(1910-1921)



4ª Transformación.  
ERRADICACIÓN DEL  
NEOLIBERALISMO  
(2018-2024)

# 2018 UNA ELECCIÓN HISTÓRICA

- Elección de 1 de julio de 2018.
- Entusiasmo por el Proyecto Alternativo de Nación de Andrés Manuel López Obrador.
- Erradicar el clima de violencia e inseguridad originado por la ENORME CORRUPCIÓN.
- Suspender 36 años de gobiernos neoliberales.
- LOS PRIVILEGIOS DE UNOS CUANTOS evitaban nuestro desarrollo con una distribución injusta e inequitativa de la riqueza.

**¡¡JUNTOS GANAMOS  
LA ELECCIÓN!!**

**¡¡JUNTOS HAREMOS  
HISTORIA!!**



# LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

## Principales Leyes Modificadas:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## Actualmente:

Se requiere Declaración de Procedencia de la Cámara de Diputados para diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los diputados a la Asamblea de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Fiscal General de la República y el Procurador General de Justicia de la CDMX, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

## Objetivo

- Adelgazar y transparentar el gasto Público y las Remuneraciones de los Servidores Públicos.
- Evitar los abusos.

## Vicios a combatir:

- Partida secreta, pensiones a expresidentes, gastos de auto, de viajes, gastos médicos, seguros de vida, remodelación de oficinas, gasto en cuerpos de seguridad y oficinas de comunicación.

## Principales Beneficios:

- ✓ Equidad y Justicia.
- ✓ Cumplimiento de la Ley.
- ✓ Transparencia.

## Principales Cuestionamientos:

- Los Servidores Públicos que se separen de su cargo, no podrán ocupar puestos en empresas que hayan supervisado o regulado durante su encargo.

# ELIMINACIÓN DEL FUERO

## Principales Leyes a Modificar:

- Constitucionales: 38,108,111 y 112

## Actualmente:

- Se requiere Declaración de Procedencia de la Cámara de Diputados para Diputados y Senadores al Congreso de la unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios del Despacho, los diputados a la Asamblea de la Ciudad de México, el jefe de Gobierno de la CDMX, el Fiscal General de la República y el Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

## Fuero:

**Art. 108.** El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado de traición a la patria y por delitos graves del fuero común.

## Objetivos:

- Eliminar los privilegios de la “clase gobernante”.
- Combatir la impunidad.

## Beneficios:

- Transparencia.
- Cumplimiento de leyes.
- Equidad.
- Justicia.

## Modificaciones Necesarias:

- Art. 38, Pérdida de derechos ciudadanos.
- Art. 111, Senadores, Diputados, Magistrados, etc.
- Art. 112, No se requiere procedencia, cuando se encuentre separado del cargo.

**Acabar con la impunidad**



# LEY DE REMUNERACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS

## Principales Leyes Modificadas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Penal Federal.

## Actualmente

Quizás sea necesario realizar un debate razonado sobre cuál debería de ser el nivel adecuado y proporcional de los salarios de los servidores públicos y de corregir las denominaciones de los tabuladores.

## Objetivos:

- Gobierno austero es un imperativo ético y político.
- Reducir salarios y privilegios de la alta burocracia.

## Vicios a combatir:

- Abusos salariales de la alta burocracia.
- Dispendio en el gasto público.

## Beneficios:

- Transparencia.
- Cumplimiento de la Ley de Equidad y Justicia.

## Mayores Cuestionamientos:

- Definición de **“Remuneración ilícita”**, en el marco del Código Penal Federal.
- Los parámetros para la definición del sueldo del Presidente.

# CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

## Principales Leyes Modificadas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

## Se logró:

- Contar con un Organismo especializado, responsable de establecer una política de combate a la criminalidad y determinar las medidas que garanticen la prevención del delito.

## Objetivo:

- Reestructurar las funciones de la seguridad pública, protección civil y seguridad nacional.

## Vicios a combatir:

- Falta de profesionalismo en la determinación de la política de Seguridad Pública.
- Uso faccioso del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

## Beneficios:

- Profesionalismo en Seguridad Pública.
- Combate estructurado al crimen organizado.
- Trabajo serio en la prevención del delito.

## Mayores cuestionamientos

- Se cuestiona el uso faccioso que pudiera dársele al Centro Nacional de Inteligencia.

# CREACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL

## Objetivo:

- Contar con una nueva fuerza que funcione con disciplina militar para encarar la violencia e inseguridad en la nación.

## Vicios a combatir:

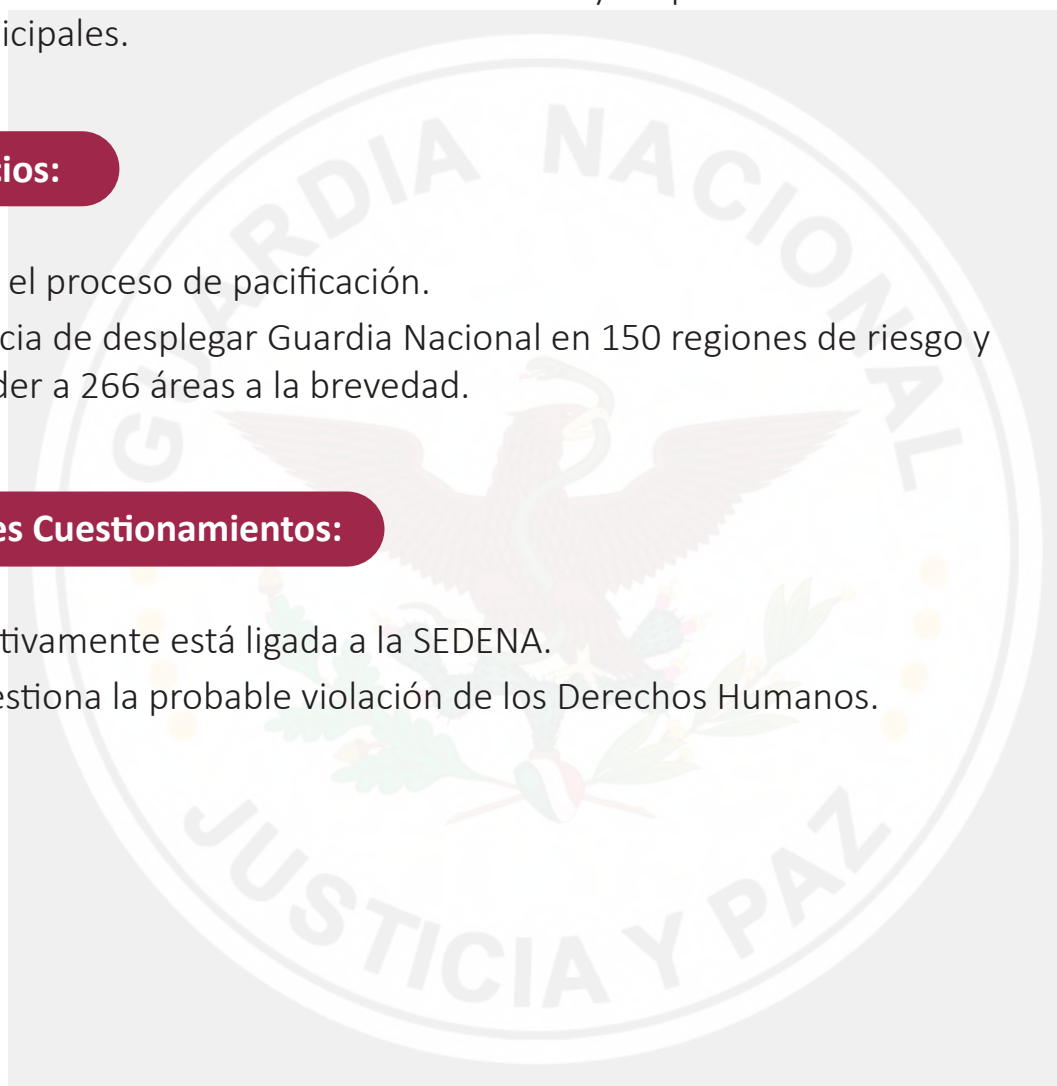
- Debilidad institucional de la Policía Federal y las policías Estatales y Municipales.

## Beneficios:

- Iniciar el proceso de pacificación.
- Urgencia de desplegar Guardia Nacional en 150 regiones de riesgo y extender a 266 áreas a la brevedad.

## Mayores Cuestionamientos:

- Operativamente está ligada a la SEDENA.
- Se cuestiona la probable violación de los Derechos Humanos.



# CREACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL

- Salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio. Garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social.
- Prevenir la comisión de delitos en todo el país, así como realizar investigaciones para cumplir con este objetivo.
- Efectuar tareas de verificación para la prevención de infracciones administrativas.
- Recibir denuncias, comprobar su veracidad y hacerlas del conocimiento del Ministerio Público.
- Realizar operaciones de inteligencia, encubiertas y de usuario simulado en internet.
- Intervenir en las telecomunicaciones personales bajo autorización de un juez.
- Realizar, bajo la conducción del Ministerio Público, la investigación de delitos cometidos.
- Dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión y efectuar detenciones bajo lo establecido por el artículo 16 de la Constitución.
- Proporcionar atención a víctimas y testigos del delito.
- Colaborar con otras autoridades federales en funciones de vigilancia, verificación e inspección y en operativos conjuntos.
- Vigilar vías de comunicación terrestre e imponer infracciones.
- Vigilar aduanas, puertos, aeropuertos y garitas.
- Vigilar prisiones y centros de detención a solicitud de la autoridad competente.
- Colaborar con el Instituto Nacional de Migración en la inspección de documentos migratorios y en el resguardo de sus instalaciones.



# REFORMA EDUCATIVA

- Cambia el Organismo Vigilante. Con funciones más amplias, evalúa al sistema y a las autoridades educativas.
- En la evaluación participan TODOS LOS ACTORES del proceso educativo.
- Educación GRATUITA en todos los niveles.
- Interés “Supremo” de la Educación de las niñas y los niños.
- Consenso entre Padres de Familia y Maestros.
- Fortalecimiento de las Escuelas Normales.
- Educación Cultural: Civismo, Valores, Cultura, Arte, Música, Deporte y Respeto al Medio Ambiente.
- Visión Regional de la Educación Indígena e inglés.
- Fortalece la permanencia y combate la deserción.
- Nuevo Sindicalismo.

**“La Equidad y la Excelencia son pilares de la educación”.**  
**E. Moctezuma**

## Objetivos:

- Reforma que garantice la educación gratuita en todos los niveles.
- Eliminación de las Evaluaciones.
- Fortalecimiento del Sindicalismo.

## Vicios a combatir

- Eliminar el carácter punitivo de las evaluaciones de Maestros.

## Beneficios:

- Participación de TODOS LOS ACTORES del proceso educativo.
- Educación en Valores.



# REFORMA LABORAL

## Principales Modificaciones Legislativas:

- La Ley Federal del Trabajo.
- La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- La Ley Federal de la Defensoría Pública.
- La Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y
- La Ley del Seguro Social, que forman parte de la Reforma Laboral.

## Principales Modificaciones Legislativas:

- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

## Cambios relevantes:

- Justicia Laboral al Poder Judicial.
- Democracia Social.

## Beneficios:

- Claridad de Sentencias.
- Evitar Extorsiones.
- Representatividad Real.
- Abierta Democracia Sindical.



## Objetivos:

- Nuevo mediador.
- Claridad en la elección de dirigentes.
- No dirigentes vitalicios.
- Contratos Colectivos.

## Mayores cuestionamientos:

- Falta regulación al outsourcing.
- Cambios en materia Sindical.
- Cambios en las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

# LAS ZONAS LIBRES

- Frontera Norte.
- Istmo de Tehuantepec.

## Principales Modificaciones Legales:

- La Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Ley del Impuesto Sobre la Renta. (ISR).
- Ley Federal del Trabajo.

Brindó elementos para que la Frontera Mexicana pudiera nuevamente competir

## Cambios relevantes:

- Reactivación económica de la Frontera.
- Reactivación de la Zona de Tehuantepec.

## Beneficios:

- Incremento Salarial al doble.
- Reducción en las tasas impositivas: (IVA al 8%, ISR al 20%).
- Homologación de combustible.

## Objetivos:

- Fortalecer la vida económica de la Frontera.
- Que la Frontera Norte sea una “Cortina” de retención de los migrantes.

## Mayores cuestionamientos:

- Oposición.

# REFORMA AL ART. 19 DE LA CPEUM

Previene sobre aquellas conductas delictivas más perjudiciales para la sociedad

## Principales Modificaciones:

Homicidio doloso, genocidio, violación, traición a la patria, espionaje, terrorismo, sabotaje, corrupción de menores, tráfico de menores, delitos contra la salud, delitos electorales y el robo de hidrocarburos, corrupción, enriquecimiento ilícito, ejercicio indebido de funciones, uso de programas sociales con fines electorales, robo a transporte y casa habitación, abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, delitos de arma de fuego y explosivos y delitos en materia de desaparición forzada.

## ¿Cómo pudieron desarrollar un Sistema Nacional Anticorrupción, cuando la CORRUPCIÓN no estaba considerada como delito grave?

### Cambios relevantes:

Se amplía el registro de delitos que ameritan Prisión Preventiva, para que nadie se sustraiga a la Justicia.

### Beneficios:

La aplicación de este artículo será una verdadera herramienta de combate a la impunidad.

### Objetivos:

Combatir los delitos donde se ha comprobado que existe una mayor evasión de procedimiento judicial.

### Mayores cuestionamientos:

La oposición duda de la efectividad de los cuerpos de seguridad para hacer valer esta modificación.





# LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Por primera vez “Ley de Extinción de Dominio” para todo el país.

## Aplica 11 delitos:

Corrupción, delincuencia organizada, secuestro, delitos contra la salud, trata de personas encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, robo de vehículos, lavado de dinero, extorsión y robo de hidrocarburos.

“Pérdida de alguna propiedad por actividades ilícitas, o que se hayan utilizado para cometerlas.”

## DOS ETAPAS:

- Preparatoria.
- Judicial.

## Modificaciones Legislativas:

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley Federal Para La Enajenación de Bienes.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Ley de Concursos Mercantiles.

## Aplicación:

- Inmediata “Decomiso Preventivo” y de aplicación en todo el país.
- Juicio Civil paralelo, Oral e Independiente.

## Beneficios:

- Nueva Norma que agiliza los procesos de extinción y la estructura financiera criminal en favor del Estado.

## Objetivo:

- Fortalecer el combate al crimen organizado y a la corrupción, mermando su estructura patrimonial y financiera.

## Cuestionamientos:

- Pudieran cometerse injusticias.



# LEY DE PARIDAD DE GÉNERO

Principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política.

## Artículos Constitucionales Modificados:

Arts.- 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115

## Objetivo No. 5 de Desarrollo Sostenible ONU:

“...importancia radica en otorgar derechos humanos fundamentales a millones de niñas y mujeres”.

## Modificaciones Legislativas:

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley Federal Para La Enajenación de Bienes.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Ley de Concursos Mercantiles.

### Dos etapas:

- Preparatoria.
- Judicial.

### Igualdad definitiva en:

- Vida Social.
- Económica
- Política

# VISIÓN HACIA EL FUTURO



## OTRAS LEYES IMPORTANTES

---



# OTRAS LEYES IMPORTANTES

---

## Objetivos fundamentales:

- Ley Orgánica del Banco del Bienestar. Brinda servicios financieros y bancarios a la población y en los lugares más apartados.
- Ley de Eliminación de Condonación de Impuestos. Eliminar de manera definitiva la condonación de impuestos a los grandes empresarios.
- Ley del Instituto Nacional Indigenista. Definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para garantizar el ejercicio e implementación de los derechos de estas comunidades, así como su desarrollo integral sostenible, fortaleciendo sus culturas e identidades.
- Eliminación del Estado Mayor Presidencial. Evitar definitivamente el uso exclusivo de personal en servicio, para cuidado del titular del Poder Ejecutivo.
- Revocación del Mandato. Se podrá cesar de su cargo público a un funcionario electo, antes del término de su respectivo periodo, mediante votación directa o por recolección de firmas, dependiendo de las dimensiones geográficas o poblacionales.



## OTRAS LEYES IMPORTANTES



### Objetivos fundamentales:

- Leyes Secundarias de la Reforma Educativa. Consolidar la Educación gratuita en todos los niveles.
- Creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. Optimizar la prestación de servicios médicos universales, mediante la eliminación de la corrupción.
- Integración de LOTENAL y PRONÓSTICOS para la Asistencia Pública. Que los ingresos obtenidos puedan ser canalizados directamente a actividades que generen bienestar en la ciudadanía.
- Delito grave Facturación Falsa y Evasión Fiscal. Combatir la evasión fiscal.
- Conclusión de la Eliminación del Fuero. Eficientar el servicio público, eliminando la impunidad.
- Creación de la Financiera Nacional Agropecuaria. Para apoyar a los productores agropecuarios.
- Conclusión de la Revocación del Mandato. Que su aplicación, se logre en todos los niveles de la estructura de gobierno (Estados y Municipios).
- Reducción de 50% a las prerrogativas de los partidos políticos. Lograremos que México tenga un Sistema Electoral más austero y dejaremos de ser uno de los más onerosos del mundo.

# RETOS EN SEGURIDAD PÚBLICA:

---

- El objetivo es garantizar a la población paz y seguridad.
- El instrumento para garantizar la paz es la Guardia Nacional.
- Para atender al país se necesitaría un estado de fuerza de 360 mil elementos. Hoy contamos con 60 mil.
- La Guardia Nacional prevé reclutar nuevos elementos a diciembre de 2020.
- El reto en materia de seguridad es a corto plazo para capacitar a los nuevos reclutas.
- Presupuesto para 2020 para la GN, 20 mil mdp.
- Sin el robustecimiento del marco jurídico será muy difícil contener los delitos en el país.



## PARA AFINAR EL MARCO JURÍDICO:

- Reforma constitucional al art. 19, prisión preventiva oficiosa por robo al transporte.
- Art. 21 constitucional ampliar facultades de investigación de las instituciones policiales.
- Art. 73 constitucional para facultar al Congreso a emitir el Código Penal Nacional y facultar a las policías a hacer una detención en un municipio y entregar al delincuente en otro y homologar los tipos penales.
- Art. 115 constitucional para establecer lineamientos en materia de licencias mercantiles y uso de suelo.
- Reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para ordenar la seguridad privada.
- Reforma a la Ley de Migración y a la Ley de Autotransporte para obligar a que los extranjeros que usen servicios tengan sus documentos vigentes.
- Reforma a la Ley de Telecomunicaciones con el objeto de reforzar el sistema de prepago en la telefonía celular y reforzar los inhibidores de señal.
- Reforma a la Ley de Instituciones de Crédito con el objeto de reforzar las operaciones en las tiendas de conveniencia.
- Regular en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos a las armas réplica.
- Crear la Ley de Ciberseguridad.
- Reformar la Ley de Justicia Cívica.
- Reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) del artículo 146 y 157 para ajustar la prisión preventiva oficiosa.
- Reformas a la Ley de Ejecución Penal con el objeto de precisar diversas formas de prisión.



# INICIATIVAS PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO LEGISLATIVO DEL 2018- 2019

## Iniciativas presentadas y estatus ante el pleno

Tipo de presentación	Total	Aprobadas	Desechadas
De Grupo	16	10	0
Diversos Grupos Parlamentarios	1	0	0
Adherente	9	1	2
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>11</b>	<b>2</b>

El trabajo realizado se focalizó en el cumplimiento de los compromisos de campaña, alcanzando el 80% de los objetivos.



FUENTE: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/curricula.php?dipt=268](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/curricula.php?dipt=268)

# PROCESO LEGISLATIVO 2018- 2019

- 1° de septiembre del 2018  
Inicio de la LXIV legislatura
- 04 de septiembre del 2018  
Iniciativa en materia de inmunidad de servidores públicos.
- 06 de septiembre del 2018  
Creación de Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
- 11 de septiembre del 2018  
Creación de la Ley de Austeridad Republicana.
- 27 de septiembre del 2018  
Creación de la Ley de Revocación de mandato.
- 02 de octubre del 2018  
Creación de la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- 09 de octubre del 2018  
Reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 18 de octubre del 2018  
Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 31 de octubre del 2018  
Reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales .
- 06 de noviembre del 2018  
Reforma la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- 15 de noviembre del 2018  
Reforma el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 20 de noviembre del 2018  
Reformas a la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.  
Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Reforma el artículo 213-Bis del Código Penal Federal
- 27 de noviembre del 2018  
Ley General de Pensiones por Retiro y Garantizadas por Vejez
- 06 de diciembre del 2018  
Reforma el artículo 2° de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.  
Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el DOF 27 de enero de 2016.
- 13 de diciembre del 2018  
Letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Ignacio Ramírez "El Nigromante"
- 14 de febrero del 2019  
Reforma el Artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada .
- 18 de septiembre del 2019  
Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

## INICIATIVAS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

# PROCESO LEGISLATIVO 2018- 2019

## INICIATIVAS COMO ADHERENTE

19 de septiembre del 2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal, para crear la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Administración Pública Federal.

15 de noviembre del 2018

Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

27 de noviembre del 2018

Ley General de Pensiones por Retiro y Garantizadas por Vejez

06 de diciembre del 2018

Reforma el artículo 2° de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.  
Decreto que reforma el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016.

06 de febrero del 2019

Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 8°, 67 y 149 de la Ley General de Víctimas.

26 de febrero del 2019

Proyecto de Decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación.

05 de septiembre del 2019

Proyecto de Decreto que reforma el Artículo Tercero Transitorio del Decreto que reforma el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la Fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016.

18 de septiembre del 2019

Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE y del IMSS.

**FUENTE:** [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/curricula.php?dipt=268](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/curricula.php?dipt=268)

# PROCESO LEGISLATIVO 2018- 2019

## PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ESTATUS ANTE EL PLENO

### Proposiciones presentadas y estatus ante el pleno

Tipo de presentación	Total	Aprobadas	Desechadas	Atendidas
De Grupo	11	3	6	0
Proponente	2	2	0	0
Diversos Grupos Parlamentarios	1	0	1	0
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>0</b>



FUENTE: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/curricula.php?dipt=268](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/curricula.php?dipt=268)

# PROCESO LEGISLATIVO 2018- 2019

## PROPOSICIONES DE GRUPO

### 20 de septiembre del 2018

-Se exhorta al gobernador de Veracruz a abstenerse, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, de enajenar bienes muebles que representen un daño a la hacienda pública local o un acto de sabotaje de las capacidades operativas de la próxima administración.

### 18 de octubre del 2018

-Relativo a la restitución del fondo de ahorro de ex braceros

### 23 de octubre del 2018

- Punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Raúl Isidro Burgos.
- Relativo a conocer y discutir otras soluciones técnicas viables propuestas por la comunidad, respecto al proyecto de la presa El Zapotillo, en los estados de Jalisco y Guanajuato.
- Que exhorta al gobierno federal, para que, en el marco de la celebración de la Conferencia de las Partes de Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra, Suiza, del 16 de octubre del presente, incluya en el posicionamiento de México, el avance específico en las disposiciones de control de la oferta respecto a dicho convenio, particularmente las acciones emprendidas en defensa de los productores nacionales de tabaco.
- Relativo a la problemática que enfrentan las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- Por el que se aprueba la realización de la Convención Nacional Hacendaria el 09 de noviembre de 2018
- Relativo a los fondos que se necesitarán para la reconstrucción de los hogares de los damnificados resultantes de la depresión Tropical 19 -E.
- Por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue.

### 14 de febrero del 2019

Sobre la política del gobierno mexicano respecto a Venezuela

### 08 de abril del 2019

- Por el que se exhorta a diversas dependencias, a invertir los recursos del Fondo Metropolitano que correspondan a la Zona Metropolitana del Valle de México, en la construcción de infraestructura del Sistema 1 de Ferrocarriles Suburbanos, así como a elaborar los estudios y proyecto ejecutivo para su ampliación hasta el municipio de Huehuetoca, Estado de México.

### 10 de julio del 2019

- Por el que exhorta al Ejecutivo del estado de Tamaulipas a iniciar el procedimiento de solicitud de estado de emergencia ante la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Para hacer un reconocimiento a la Secretaría de Marina Armada de México y a sus elementos que están representando un apoyo fundamental al Gobierno del estado de Tamaulipas; y de manera directa al municipio de Reynosa, por el trabajo y servicio a sus habitantes, derivado de la tormenta registrada el pasado mes de junio.

# PROCESO LEGISLATIVO 2018- 2019

## PROPOSICIONES COMO PROPONENTE

### 10 de julio del 2019

Por el que exhorta al Ejecutivo del estado de Tamaulipas a iniciar el procedimiento de solicitud de estado de emergencia ante la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Para hacer un reconocimiento a la Secretaría de Marina Armada de México y a sus elementos que están representando un apoyo fundamental al Gobierno del estado de Tamaulipas; y de manera directa al municipio de Reynosa, por el trabajo y servicio a sus habitantes, derivado de la tormenta registrada el pasado mes de junio.

## PROPOSICIONES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

### 04 de septiembre del 2018

\*Por la que se condenan los actos de intromisión del Gobierno de Puebla en las elecciones para gobernador y se llama a restablecer el orden democrático en la entidad.



# COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



# PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

En las reuniones realizadas por la Comisión, se tendrán las tareas de dictamen legislativo, de información y de evaluación sobre los siguientes:

## Asuntos

- Minutas con proyecto de decreto.
- Iniciativas de ley o decreto.
- Propositiones con punto de acuerdo.
- Informes.
- Reuniones de trabajo con los funcionarios del ramo en el Poder Ejecutivo.
- Solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal.

## Normatividad relacionada con las competencias de la Comisión

- Código de Justicia Militar.
- Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos.
- Código Militar de Procedimientos Penales.
- Ley de Disciplina para el personal de la Armada de México.
- Ley Orgánica de la Armada de México.
- Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley de Educación Militar de Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, de la Fuerza Aérea Mexicana y Armada de México.
- Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; Ley de Recompensas de la Armada de México.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley del Servicio Militar.
- Ordenanza General de la Armada.



# AGENDA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

## Reuniones Ordinarias

- Jueves 15 de noviembre del 2018, 9:00 Hrs.
- Jueves 13 de diciembre de 2018, 9:00 Hrs.
- Jueves 24 de enero de 2019, 9:00 Hrs.
- Jueves 21 de febrero de 2019, 9:00 Hrs.
- Jueves 14 de marzo del 2019, 9:00 Hrs.
- Jueves 18 de abril del 2019, 9:00 Hrs.
- Jueves 17 de mayo de 2019, 9:00 Hrs.

## Temas propuestos

- Seguridad interior.
- Igualdad de género.
- Seguridad Nacional.
- Justicia Militar.
- Derechos Humanos.
- Fuerzas Armadas y sociedad.
- Pirotecnia.
- Armas de fuego.
- Investigación y desarrollo de la industria militar.



# Defensa Nacional

Gaceta Parlamentaria	Fecha	Acuerdos	Actas
Año XXII, Número 5145	09/10/2018	Reunion de instalación, Celebrada el 11 de octubre del 2018.Reunión de instalación, Celebrada el 11 de octubre del 2018.	De la Comisión de Defensa Nacional, de trabajo correspondiente al primer año de ejercicio legislativo.
Año XXII, Número 5163	26/11/2018	La secretaria consultó al pleno, por instrucciones de la presidencia, si se aprobaba el dictamen positivo de la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, aprobándose por unanimidad.	De la Comisión de Defensa Nacional, correspondiente a la primera reunión ordinaria, celebrada el jueves 25 de octubre de 2018.
Año XXII, Número 5163	26/11/2018	La secretaria consultó al pleno, por instrucciones de la presidencia, si se aprobaba el dictamen positivo de la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, aprobándose por unanimidad.	De la Comisión de Defensa Nacional, correspondiente a la primera reunión ordinaria, celebrada el jueves 25 de octubre de 2018.
Año XXII, Número 5187	02/01/2019		De la Comisión de Defensa Nacional, correspondiente a la segunda reunión ordinaria, celebrada el jueves 22 de noviembre de 2018..

# Defensa Nacional

Gaceta Parlamentaria	Fecha	Acuerdos	Actas
Año XXII, número 5229	02/01/2019	De la Comisión de Defensa Nacional, derivada de la primera reunión extraordinaria, celebrada el martes 18 de diciembre de 2018.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de asistencia y declaración de quórum.</li> <li>2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la segunda reunión ordinaria.</li> <li>4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto que desecha la iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Militar de Procedimientos Penales.</li> <li>5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional a que haga pública la información relativa a la infraestructura física que actualmente ocupa la base militar 37 D, Santa Lucía, y el costo estimado de su traslado y reubicación.</li> <li>6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la Comisión de Defensa Nacional respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, correspondiente al Ramo 07 Defensa Nacional. Esta opinión se emite con base a lo establecido en el artículo 42, fracción VIII, inciso F, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</li> <li>7. Asuntos generales.</li> <li>8. Clausura</li> </ol>
Año XXII, número 5251	05/04/2019	<p>Revisión, análisis y discusión de los siguientes asuntos:</p> <p>a) Dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado.</p> <p>b) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo relativo a reconocer al Estado Mayor Presidencial por el trabajo que ha realizado para garantizar la seguridad del Presidente de la República, de su familia, de los mandatarios y altos funcionarios.</p>	De la Comisión de Defensa Nacional, tocante a la tercera reunión plenaria, celebrada el jueves 21 de febrero de 2019.

# Defensa Nacional

Gaceta Parlamentaria	Fecha	Acuerdos	Actas
Año XXII, Número 5285	28/05/2019		De la Comisión de Defensa Nacional, relativa a la cuarta reunión ordinaria, celebrada el jueves 21 de marzo de 2019.
Año XXII, Número 5211	03/07/2019	La secretaria consultó al pleno de la reunión, si se aprobaba la opinión de la Comisión de Defensa Nacional respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Aprobándose por mayoría.	De la Comisión de Defensa Nacional, relativa a la quinta reunión ordinaria, celebrada el jueves 23 de mayo de 2019.



# COMISIÓN DE DEPORTE



# COMISIÓN DE DEPORTE

Las reuniones de la Comisión de Deporte, de la que soy miembro permanente, se realizan bajo las siguientes actividades genéricas:

- Minutas con proyecto de decreto.
- Iniciativas de ley o decreto.
- Propositiones con punto de acuerdo.
- Informes.
- Reuniones de trabajo con los funcionarios del ramo.
- Solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal.

La normatividad relacionada con las competencias de la Comisión:

- Ley de Cultura Física y Deporte.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Reglamento para la integración y funcionamiento de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.

# AGENDA DE LA COMISIÓN DE DEPORTE

## Reuniones Ordinarias

- 16 de octubre del 2018.
- 07 de noviembre del 2018
- 12 de diciembre del 2018
- 16 de enero del 2019
- 13 de febrero del 2019
- 13 de marzo del 2019.
- 10 de abril del 2019
- 08 de mayo del 2019
- 12 de junio del 2019
- 10 de junio del 2019
- 14 de agosto del 2019

## Temas propuestos

- Impulsar leyes y reformas constitucionales en materia deportiva.
- Impulsar la armonización de los instrumentos jurídicos internacionales con las leyes nacionales en materia deportiva.
- Trabajar de manera conjunta con la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores.
- Mantener plena colaboración con las Comisiones de Deporte de los Congresos Estatales.
- Impulsar una política de generación de apoyos para atletas de alto rendimiento.
- Integrar y defender el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2019, orientado a los programas de cultura física y deporte.
- Revisar el cumplimiento de las recomendaciones de los organismos internacionales, al gobierno mexicano en torno al cumplimiento de los acuerdos y pactos internacionales que tengan relación con el deporte.

# COMISIÓN DE DEPORTE

## INICIATIVAS

Asunto	Presentada	Estatus	Aspectos relevantes
Reforma el artículo 2º de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Cámara de Diputados el 27 de septiembre del 2018	Aprobada el 20 de Octubre del 2019	La iniciativa que tiene por objeto precisar que el fomento de la actividad física y el deporte deberá ser un medio para la

## DICTÁMENES

Asunto	Estatus	Aspectos relevantes
Se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, a incrementar y difundir campañas para combatir la obesidad infantil.	Aprobado el 18 de diciembre del 2018	La Comisión aprueba exhortar a: 1) a la Secretaría de Salud en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, a incrementar y difundir campañas para combatir la obesidad infantil; y, 2) a la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza y al Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, para fortalecer las políticas públicas y combatir la obesidad infantil en el Estado, así como reforzar su prevención y tratamiento.
Se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a otorgar un reconocimiento	Aprobado el 14 de febrero del 2019	El reconocimiento es para las integrantes de la Selección Nacional Sub-17 de Fútbol por el Subcampeonato alcanzado en el Mundial Femenil.
Realizar un censo por regiones de las instalaciones deportivas y de los servicios que en ellas se brindan.	Aprobado el 14 de febrero del 2019	La Comisión aprueba exhortar al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que, a través de una institución pública educativa del Estado, realice un censo por regiones de las instalaciones deportivas y los servicios que en ellos se brindan considerando el número, dimensiones, localización y función.
Se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte así como a las federaciones nacionales del deporte a transparentar y exhibir al público sus reportes de gastos sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos en el ejercicio 2018.	Aprobado el 14 de febrero del 2019	La Comisión aprueba exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte así como a las federaciones nacionales del deporte a transparentar y exhibir al público sus reportes de gastos sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos en el ejercicio 2018.



# COMISIÓN DE DEPORTE

## DICTÁMENES

Se exhorta a generar investigación de las ciencias aplicadas al deporte.	Aprobado el 25 de abril del 2019	La Comisión aprueba exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que en coordinación con la SEP, así como a las autoridades de universidades públicas y privadas para que fortalezcan la promoción y la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte.
Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.	Pendiente el 07 de noviembre del 2019	La Comisión aprueba que el Premio Nacional de Mérito Deportivo se concederá a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido en el año que se califica, dentro del ámbito deportivo, por su trayectoria destacada en el deporte mexicano; y, por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes. Establece que el Premio Nacional de Mérito Deportivo por la modalidad de fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes se otorgará a un solo aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte.
Se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; a las instituciones de deporte estatales; y, a las instituciones de deporte municipales a difundir su Plan de Trabajo y las estrategias públicas para impulsar el deporte con la finalidad de combatir el sedentarismo y la obesidad en México, además de fortalecer las estrategias que correspondan.	Aprobado el 26 de junio del 2019	
Se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte informe a esta Soberanía las medidas que ha adoptado y las que ejecutará, para otorgar a los atletas mexicanos con Síndrome de Down, y en general a los deportistas con alguna discapacidad que triunfan en competencias internacionales, los mismos reconocimientos, premios y estímulos que otorgan a los deportistas sin discapacidad.	Aprobado el 26 de junio del 2019	La Comisión aprueba exhortar a: 1) la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que rinda un informe sobre las medidas que ha adoptado y las que ejecutará, para otorgar a los atletas mexicanos con Síndrome de Down, y en general a los deportistas con alguna discapacidad que triunfan en competencias internacionales, los mismos reconocimientos, premios y estímulos que otorgan a los deportistas sin discapacidad; y, 2) al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a implementar medidas que prevengan y, en su caso, elimine la discriminación hacia las y los deportistas con Síndrome de Down y otras discapacidades, así como aquellas que fortalezcan sus derechos.

# COMISIÓN DE DEPORTE

## MINUTAS

Exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.	Aprobado el 21 de agosto del 2019	La Comisión aprueba exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como a las federaciones deportivas nacionales, a llevar a cabo programas de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.
Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de deporte adaptado.	Aprobado el 01 de octubre del 2019	<p>La Comisión aprueba definir en la Ley General de Cultura Física y Deporte el concepto de -deporte adaptado- entendiendo como al que realizan las personas con discapacidad en condiciones de equidad, que es reglamentado e institucionalizado.</p> <p>Asimismo aprueba que la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte garantice a los deportistas con discapacidad la defensa de sus derechos en los procesos de apelación en los que intervenga.</p> <p>Finalmente, la CONADE indicará en sus programas de capacitación la especialización con respecto del deporte adaptado y sus modalidades que practican las personas con algún tipo de discapacidad.</p> <p>Para ello reforma los artículos 5, 30, 73, 79 y 101 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>
Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Aprobado el 29 de octubre del 2019	Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone introducir en las finalidades de la Ley el fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte como medio importante para prevenir las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas.

# COMISIÓN DE DEPORTE

## MINUTAS

Asunto	Estatus	Aspectos relevantes
Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Aprobado el 29 de octubre del 2019	La Cámara de Diputados aprueba fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte como medio para la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas.
Proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Pendiente en comisión revisora desde el 10 de abril del 2019	La Cámara de Diputados aprueba que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) remitirá a las Cámaras de Diputados y de Senadores la actualización que corresponde del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE) respecto a la infraestructura deportiva, a más tardar el 08 de septiembre de cada año. En el artículo transitorio se establece que el presente decreto entrará en vigor a los 365 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Proyecto de decreto que reforma la fracción IX del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Pendiente en comisión revisora desde el 05 de noviembre del 2019	La Cámara de Diputados aprueba precisar que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) promoverá el desarrollo de los programas de formación, capacitación y los métodos de certificación en materia de cultura física y deporte preservando la inducción de la cultura física y el deporte en los planes y programas educativos por medio de la educación física.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Pendiente en comisión revisora desde el 03 de octubre del 2019	La Cámara de Diputados aprueba definir en la Ley General de Cultura Física y Deporte el concepto de -deporte adaptado- entendiendo como al que realizan las personas con discapacidad en condiciones de equidad, que es reglamentado e institucionalizado. Asimismo, aprueba que la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte garantice a los deportistas con discapacidad la defensa de sus derechos en los procesos de apelación en los que intervenga. Finalmente, la CONADE indicará en sus programas de capacitación la especialización con respecto del deporte adaptado y sus modalidades que practican las personas con algún tipo de discapacidad. Para ello reforma los artículos 5, 30, 73, 79 y 101 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
Proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.	Aprobado el 14 de noviembre del 2019	La Cámara de Diputados aprueba que el Premio Nacional de Deportivos se concederá a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido en el año que se califica, dentro del ámbito deportivo, por su trayectoria destacada en el deporte mexicano; y, por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes. Establece que el Premio Nacional de Deportivos por la modalidad de fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes se otorgará a un solo aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte. Las candidaturas se propondrán al Consejo de Premiación dentro del periodo comprendido del 01 de septiembre y a más tardar el 15 de octubre de cada año.

# COMISIÓN DE ENERGÍA



# COMISIÓN ENERGÍA

Las reuniones de la Comisión de Energía, tienen las tareas de dictamen legislativo, información y evaluación, sobre los siguientes asuntos:

- Impulsar el desarrollo de una industria energética sustentable, competitiva y eficiente.
- La participación de nuevas inversiones y el desarrollo de nuevas tecnologías.
- La conformación de un sistema industrial de hidrocarburos diversificado.
- El funcionamiento adecuado y eficiente del sistema eléctrico nacional.
- La diversificación de la matriz de generación eléctrica, reduciendo, gradualmente, la dependencia de los combustibles fósiles.
- La ampliación de la infraestructura de gasoductos.
- Apoyar el desarrollo de proyectos enfocados al fortalecimiento de la red de almacenamiento, transporte, distribución y venta de petrolíferos.
- La formación de recursos humanos que el sector demanda como resultado de las nuevas necesidades del país.
- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas.
- Emitir las opciones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.
- Celebrar reuniones en conferencia con la comisión homóloga de la Cámara de Senadores, cuando la naturaleza de algún asunto lo amerite.
- Organizar los elementos de discusión o de consulta que se estimen convenientes para ilustrar el proceso de dictamen de algún asunto.
- Promover los instrumentos y las acciones orientadas a fortalecer a los organismos, instituciones y entidades públicas del sector energético.

# MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Energía Geotérmica.
- Ley de Energía para el campo.
- Ley de hidrocarburos.
- Ley de ingresos sobre Hidrocarburos.
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
- Ley de la Industria Eléctrica.
- Ley de Petróleos Mexicanos.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Recursos Bioenergéticos.
- Ley de Transición Energética.
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.
- Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
- Ley del Sistema de horario en los Estados Unidos Mexicanos.
- Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

# AGENDA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

## Reuniones Ordinarias

- 10 de octubre del 2018
- 07 de noviembre del 2018
- 05 de diciembre del 2018
- 23 de enero del 2019
- 13 de febrero del 2019
- 06 de marzo del 2019
- 03 de abril del 2019

## Temas propuestos

- Materia de la Reducción de tarifas eléctricas.
- Transformación de Petróleos Mexicanos en una verdadera empresa productiva.
- Transformación de Comisión Federal de Electricidad en una verdadera empresa productiva del estado.
- Ley Federal que prohíbe la Fractura Hidráulica.
- Garantizar el acceso a la energía eléctrica como derecho humano.
- Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica.
- Rectifica las Fórmulas y reajusta las tarifas de electricidad para uso comercial e industrial en la división del Bajío.
- Realizar los estudios de impacto social en los términos que mandata la Ley de Hidrocarburos.
- Exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, revise la metodología que se utilizó para la determinación y cálculo de las tarifas finales del suministro básico, aplicables al sector industrial en el estado de Guanajuato, y proceda a su ajuste y disminución.
- Realizar las acciones necesarias para implementar el mecanismo conocido como bono solar.

# COMISIÓN DE ENERGÍA

## INICIATIVAS

Asunto	Estatus	Aspectos relevantes
Reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.	Dictamen negativo aprobado en cámara de origen El 26-mar-2019	La iniciativa tiene por objeto priorizar el uso ambiental del agua en la política hídrica nacional. Entre lo propuesto, destaca: 1) precisar que el Ejecutivo federal podrá declarar o levantar mediante decreto la reserva total o parcial de las aguas nacionales para los siguientes propósitos: a) uso ambiental para garantizar los flujos mínimos para la protección ecológica, incluyendo la conservación o restauración de ecosistemas vitales, b) uso doméstico y Uso público Urbano, y, c) generación de energía eléctrica para servicio público; y, 2) establecer el orden de prelación de los usos de agua para la concesión y asignación de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, superficiales y del subsuelo. Para tal fin modifica los artículos 14 Bis 5, 22, y 41 de la Ley de Aguas Nacionales.
Que reforma los artículos 62 y 12 de la Ley General de Educación.	Publicado en D.O.F. El 30-Sep-2019	La iniciativa tiene por objeto garantizar el mantenimiento y suministros en las escuelas. Para ello propone: 1) indicar que el mantenimiento de la infraestructura educativa y el suministro de los servicios básicos estará a cargo de las autoridades en sus tres órdenes de gobierno; y, 2) facultar a la SEP para garantizar el mantenimiento en los centros educativos, la existencia de insumos para cuidar la higiene, así como la exención del pago de los servicios básicos de energía y agua potable.
Que reforma el artículo 2-A a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Turnado Al Ejecutivo El 30-Oct-2019	La iniciativa tiene por objeto exentar del pago de IVA la enajenación de instrumentos tecnológicos de uso industrial, doméstico, comercial y, en general, cualquier aparato cuya fuente de alimentación que para su uso consume energía eléctrica y cuente con la certificación vigente de eficiencia energética conforme a las NOM, expedidas en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Que adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Turnado Al Ejecutivo El 30-Oct-2019	La iniciativa tiene por objeto permitir una deducción del 100% a las personas físicas residentes en el país que compren maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.
Que reforma y adiciona los artículos 100 y 103 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Turnado Al Ejecutivo El 30-Oct-2019	La iniciativa tiene por objeto establecer estímulos fiscales a las personas físicas con actividades empresariales orientadas a la generación y aprovechamiento de energías renovables. Para ello propone que la adquisición y venta de maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente sean deducibles de impuestos.



# COMISIÓN DE ENERGÍA

## DICTÁMENES

Asunto	Estatus	Aspectos relevantes
<p>Por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación funcionamiento aerogeneradores territorio nacional.</p>	<p>Resuelto / Aprobado El 14-Feb-2019</p>	<p>Por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.</p>
<p>Por el que cita a reunión de trabajo al Director General del Centro Nacional de Control de Energía para que explique la cancelación de la cuarta subasta de energías limpias; y solicita al titular de la Comisión Federal de Electricidad un informe de la cancelación de las líneas de transmisión eléctrica de Oaxaca a Morelos y de Sonora a Baja California.</p>	<p>Resuelto / Aprobado El 03-Abr-2019</p>	<p>La Comisión aprueba: 1) citar a una reunión de trabajo al Director General del Centro Nacional de Control de Energía, para que explique de manera detallada la cancelación de la 40 subasta de energías limpias y su potencial de expansión; si pretenden reponer la subasta y si habrá nuevas ofertas; así como los efectos en que esta cancelación tuvo en las inversiones de las empresas interesadas en participar. Asimismo, informe sobre la perspectiva del sector eléctrico nacional y; 2) solicitar al Titular de la CFE un informe en el que se explique la cancelación de las líneas de transmisión eléctrica de Oaxaca a Morelos y de Sonora a Baja California, sus efectos en los precios de la electricidad y si se tiene proyectado reponer las licitaciones.</p>
<p>Por el que solicita al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, información del estatus actual de los elementos técnicos y financieros en la generación de la energía eléctrica.</p>	<p>Resuelto / Aprobado El 03-Abr-2019</p>	<p>La Comisión aprueba solicitar al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, información del estatus actual de los elementos técnicos y financieros en la generación de la energía eléctrica, así como las causas al incremento de las tarifas eléctricas vigentes.</p>
<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.</p>	<p>Pendiente En Comisión(Es) De Cámara Revisora El 10-Abr-2019</p>	<p>La Comisión aprueba fortalecer los mecanismos para prevenir y combatir los delitos en materia de hidrocarburos.</p>

# COMISIÓN DE ENERGÍA

## DICTÁMENES

Asunto	Estatus	Aspectos relevantes
<p>Por el que exhorta a la Secretaría de Energía y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para que se remita un informe pormenorizado relativo a la extinción y liquidación de Luz y Fuerza del Centro, Organismo Público Descentralizado.</p>	<p>Resuelto / Aprobado El 26-Jun-2019</p>	<p>La Comisión aprueba exhortar: 1) a la Secretaría de Energía y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para que se remita un informe pormenorizado relativo a la extinción y liquidación de Luz y Fuerza del Centro, Organismo Público Descentralizado; y, 2) al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a que coadyuve para dar la máxima transparencia y publicidad de la información relativa al proceso de extinción del organismo Luz y Fuerza del Centro.</p>
<p>Por el que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, remita a esta Soberanía, un informe pormenorizado en el que se dé cuenta del avance de los trabajos encaminados a la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016 para que en coordinación con el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, se homologue la calidad de los combustibles, con la finalidad de que la zona metropolitana de Monterrey se homologue con la zona metropolitana de Guadalajara y del Valle de México.</p>	<p>Resuelto / Aprobado El 21-Nov-2019</p>	<p>La Comisión aprueba exhortar a la Comisión Reguladora de Energía para que remita a esta soberanía, un informe pormenorizado en el que se dé cuenta del avance de los trabajos encaminados a la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM016- CRE-2016 para que en coordinación con el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos se homologue la calidad de los combustibles, lo anterior con la finalidad de que la zona metropolitana de Monterrey se homologue con la Zona metropolitana de Guadalajara y del Valle de México en su especificación de clase volatilidad de las gasolinas de acuerdo a las zonas geográficas, a fin de mitigar los altos índices de contaminación en el estado de Nuevo León.</p>

# COMISIÓN DE ENERGÍA

## DICTÁMENES

Asunto	Estatus	Aspectos relevantes
<p>Por el que exhorta a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Reguladora de Energía para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan la vigilancia del cumplimiento de lo establecido en la NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos, en la producción en la refinería -Ing. Héctor R. Lara Sosa-, en Cadereyta, Nuevo León.</p>	<p>Resuelto / Aprobado El 21-Ago-2019</p>	<p>La Comisión aprueba exhortar a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Reguladora de Energía para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan la vigilancia del cumplimiento de lo establecido en la NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos, en la producción en la refinería -Ing. Héctor R. Lara Sosa-, en Cadereyta, Nuevo León, a efecto de reducir los riesgos a la salud y al medio ambiente así como para que concluyan los proyectos de calidad de combustibles e inviertan en las tecnologías necesarias para aminorar las emisiones de contaminación y las demás adecuaciones que prevé la citada NOM.</p>
<p>Por el que exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente a que fortalezca la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-ASEA-2017, -Sistemas de recuperación de vapores de gasolinas para el control de emisiones en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas-métodos de prueba para determinar la eficiencia, mantenimiento y los parámetros para la operación-, particularmente en la zona metropolitana de Monterrey, respecto del cumplimiento de las estaciones de servicio conforme al sistema de recuperación de vapores de gasolinas.</p>	<p>Resuelto / Aprobado El 28-Ago-2019</p>	<p>La Comisión aprueba exhortar a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para que rinda un informe sobre el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-ASEA-2017 por parte de las estaciones de servicios de la Zona Metropolitana de Monterrey que cuentan con el Sistema de Recuperación de Vapores.</p>

# COMISIÓN DE ENERGÍA

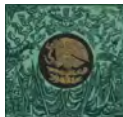
## DICTÁMENES

Asunto	Estatus	Aspectos relevantes
<p>Para exhortar a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía a que verifiquen los proyectos en materia de energía que se están llevando a cabo en Coahuila de Zaragoza y éstos se desarrollen en el marco de la legalidad.</p>	<p>Resuelto / Aprobado El 01-Oct-2019</p>	<p>La Comisión aprueba exhortar a la Comisión Reguladora de Energía a verificar los contratos firmados para la construcción tanto del -Parque Solar Villanueva- como del -Parque Eólico Amistad- a fin de que se encuentren en orden, vigilando el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los participantes. Asimismo, exhorta al Centro Nacional de Control de Energía a verificar el cumplimiento de las reglas del mercado y de los contratos por parte de los participantes de los proyectos en comento respecto de sus contratistas y/o subcontratistas.</p>
<p>Por el que exhorta al Presidente de la República, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la titular de la Secretaría de Energía y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a que establezcan, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, los recursos económicos necesarios para resolver el problema de falta de energía eléctrica en diversos municipios del estado de Baja California Sur.</p>	<p>Resuelto / Aprobado El 21-Nov-2019</p>	<p>La Comisión aprueba exhortar a la Cámara de Diputados para que considere en la discusión del Proyecto de PEF-020 la asignación de recursos económicos necesarios para el mantenimiento, rehabilitación y sustitución de la infraestructura.</p>





**Armando Zertuche**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**armando.zertuche@diputados.gob.mx**